



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA

ONAS AP 475 - Tira 6 - Casa 39

Tel. (02901) 43-0390

E-mail: Posmarter @ cdiief.t.f.rrfide.edu.ar

USHUAIA, 27 ABR. 1999

VISTO el Expediente N° 05503/99 del Registro de esta Gobernación;
y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la inclusión en el Anexo Provincial de Títulos del Título de Post-grado "**Profesor en la Especialidad que corresponda**", otorgado por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior 'Florentino Ameghino'.

Que dicho título no figura en el Anexo Provincial de Títulos, como así tampoco en el Anexo de Títulos y sus respectivos Apéndices - Ley 14.473.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.308/97, y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 34/99 indicando que el Título de referencia debe incluirse en el Anexo Provincial de Títulos, en concurrencia con el título de grado, otorgándole las competencias que le correspondan.

Que los Decretos Provinciales N° 1.563/94 y 1.273/95 establecen que el título "Formación Docente de Profesionales" se considera "... como Título Docente para el ejercicio de la función docente; por ser dicho título de carácter docente según se deduce de lo especificado en el punto 4 del Anexo I de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 2.094/93 que aprueba el Plan de Estudios de la carrera indicada. La valoración establecida en este artículo está condicionada a que el egresado de la carrera "Formación Docente de Profesionales" tenga como base un título universitario o terciario considerado habilitante para la docencia de acuerdo a la normativa vigente. En las asignaturas que el título base fuese catalogado como supletorio, mantendrá una valoración acorde a tal condición".

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276, Artículo 10°, inciso C).

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en el Anexo Provincial de Títulos, el Título "**Profesor en la Especialidad que corresponda**" en concurrencia con el título de grado, otorgado por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, dándole las competencias correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho título se realice tal como se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la institución interesada, comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal y al C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 1239/99



José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura

Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B-17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.y C. N°

1239

Título de Post-grado "Profesor en la Especialidad que corresponda" en concurrencia con el Título de Grado (Instituto Provincial de Enseñanza Superior 'Florentino Ameghino', Ushuaia).

• EGB 3 - CICLO SUPERIOR DE NIVEL MEDIO
DOCENTE:

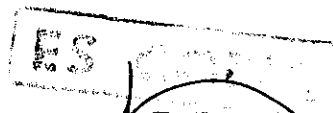
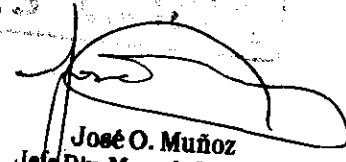
En las asignaturas y/o cargos en los que el título de grado fuese considerado "Habilitante" por el Anexo Provincial de Títulos y/o por la Ley 14.473 y sus Anexos.

SUPLETORIO:

En las asignaturas y/o cargos en los que el título de grado fuese considerado "Supletorio" por el Anexo Provincial de Títulos y/o por la Ley 14.473 y sus Anexos.

M. M.


Ing. FRANCISCO ALVAREZ
Ministro de Educación y Cultura



José O. Muñoz
Jefe Div. Mesa de Entrada
Minist. Educación y Cultura